



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

-AGUAYTÍA-UCAYALI-

Av. Simón Bolívar N° 536-546

www.municipalidadpadreabad.com



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2016-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 10 de Marzo del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 005 de fecha 10 de Marzo del 2016, Informe N° 004-2016-CDEyS-C.M-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, Informe Legal N° 074-2016-GAJ-MPPA-A, de fecha 17 de Febrero del 2016, referente a OTORGAMIENTO EN CESIÓN DE USO DE TRACTOR AGRÍCOLA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante el Informe N° 004-2016-CDEyS-C.M-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, se dirige al Despacho de Alcaldía de Esta comuna Edil con la finalidad que en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto del 2015 se designó a la Comisión que preside realizar coordinaciones y verificaciones referente a la solicitud de Otorgamiento en Cesión en Uso de Tractor Agrícola, a favor la Asociación de productores de leche de Von Humboldt y ala Asociación de Productores de carne y leche de la Provincia de Padre Abad. Asimismo la Comisión opina DESFAVORABLE al otorgamiento de Cesión en Uso de los tractores agrícolas, ya que pondría en riesgo el cumplimiento de la meta trazada en el Mejoramiento de la Capacidad Operativa de GEDES de la MPPA, Provincia de Padre Abad - Ucayali", donde estaríamos beneficiando únicamente a dicha asociación, dejando de lado a otras Asociaciones peticionantes, en este sentido nuestra Comisión de Desarrollo Económico y Social del Concejo Municipal opina Desfavorable y Sugiere que se ponga operativa las maquinas agrícolas y encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPPA, para que esté a disposición de todos los productores agropecuarios de nuestra Provincia de Padre Abad, en condición de alquiler a precio que se ajuste a la realidad de nuestros agricultores.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estable que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 9º inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 005, de fecha 10 de Marzo del 2016, con el voto Unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en CESIÓN DE USO el TRACTOR AGRÍCOLA a favor de la Asociación de Productores de Leche de Von Humboldt, APROLEU, y Asociación de Productores de Leche de la Carretera Federico Basadre y Asociación de Ganaderos de Carne y Leche de la Provincia de Padre Abad, considerando que estas asociaciones son de derecho civil y no tienen fines de lucro; asegurando de esta manera la viabilidad, cumplimiento, objetivos y metas de dichas asociaciones y beneficiando por ende a todos sus integrantes, a quienes la Municipalidad Provincial de Padre Abad deberá concederles en Cesión de Uso el Tractor Agrícola por un plazo máximo de 06 (SEIS) meses; así mismo los beneficiarios deberán garantizar el mantenimiento de la maquinaria, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico supervisar en forma continua el uso correcto del Tractor Agrícola otorgado en Cesión de Uso, y su mantenimiento del mismo para su normal funcionamiento, así como los demás procedimientos establecidos en el proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE